



CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-MPH/A.

Huanta, 13 de mayo de 2021.

VISTO:

Informe Legal N° 022-2021-MPH/OAJ/WJA, de fecha 12 de mayo de 2021, de la Oficina de Asesoría Jurídica; Informe N° 570-2021-MPH/GIDT-NBU-G(E), de fecha 29 de abril de 2021, del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e); Informe N° 454-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU-J, de fecha 28 de abril de 2021, del Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 027-2021-MPH-DSLO/AWIR, de fecha 28 de abril de 2021, del Especialista en Liquidaciones, Ing. Ander Wille Juyo Rodríguez e Informe N° 031-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, de fecha 20 de abril de 2021, de la Contadora de la División de Supervisión y Liquidación de Obra; con respecto a la aprobación del Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución Directorial N° 091-2020-TP/DE, de fecha 22 de agosto de 2020, se aprueba el listado de Actividades de Intervención Inmediata elegibles AII-07, en el marco de Decreto de Urgencia N° 070-2020 ERA ETAPA, dentro de esta lista se encuentra la Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 259-2020-EF, se autoriza la Transferencia de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/210,391,048.00 (DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de cuatrocientos diez (410) Gobiernos Locales, para financiar 1,528 Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la Emergencia Sanitaria Nacional producida por el COVID-19, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, según el anexo 2 del mencionado Decreto Supremo, se ha asignado el monto de S/196,686.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), para la ejecución de la AII: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**;

Que, a través de la Resolución Directorial N° 85-2020-TP/DE, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba en el artículo 5 de la segunda versión actualizada de la “Guía Técnica para las Actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos Ejecutores, en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020”. **3.1.2 Elaboración y Presentación del Informe de Rendición de Cuentas de la AII.** Habiéndose suscrito el Acta de Recepción de la Actividad, el RT en un plazo máximo de tres (3) días hábiles elaborará el informe de la Rendición de Cuentas de la AII, según lo indicado en su contrato y con las

1



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

formalidades exigidas en la presente GUÍA TÉCNICA. Una vez concluido dicho informe, éste se entregará al SA para su revisión y validación correspondiente. Este último lo presentará al OE para su aprobación mediante acto resolutivo y posteriormente ser remitido a la UZ respectiva, en un plazo no mayor de ocho (8) días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción de la AII;

Que, a través el Informe N° 031-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, de fecha 20 de abril de 2021, la Contadora de la División de Supervisión y Liquidación de Obra, remite la revisión del Informe de rendición de cuentas (financiero) de Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**; el cual, concluye, que no corresponde realizar la devolución de saldo del Rubro 19 conforme a la Guía Técnica y según el Informe N° 0090-2021-MPH-OAF/UTES, emitido por la Unidad de Tesorería, comunica que se tiene un saldo de S/0.00 en el Rubro 19 y tipo de recurso 18; adjuntando el reporte de saldos disponibles, en cumplimiento al D.U. 051-2020, numeral 5.4. Los saldos provenientes de montos no devengados al 31 de diciembre de 2020 y los devengados no girados de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y ROOC, habilitados para financiar los gastos a los que se refiere el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia, no generan en ningún caso saldos de balance y se revierten a las cuentas del Tesoro Público denominados “COVID-19 2020” o a la Reserva Secundaria de Liquidez, según corresponda. Para tal efecto, la Dirección General del Tesoro Público está autorizada a extomar los montos de las asignaciones financieras no devengados al 31 de diciembre de 2020 y los devengados no girados con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el numeral 5.5. los saldos no utilizados al 31 de diciembre de 2020 de las cuentas del Tesoro Público denominadas “COVID-19 2020”, incluyendo los saldos a que se refiere el numeral 5.4 anterior, se revierten a la Cuenta Principal del Tesoro Público o al Fondo de Estabilización Fiscal. Por lo que, el Informe de Rendición de Cuentas financiero de la Actividad de Intervención Inmediata se encuentra **CONFORME** a la Guía Técnica para las actividades de Intervención Inmediata dirigida a Organismos ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020, previa evaluación técnica y consolidación final por el Especialista en Liquidaciones;

Que, mediante el Informe N° 027-2021-MPH-DSLO/AWJR, de fecha 28 de abril de 2021, el Especialista en Liquidaciones, Ing. Ander Wille Joyo Rodríguez, pone en conocimiento el avance físico según el formato OE-10 la valorización ejecutada acumulada de la actividad es la siguiente:

FECHA TÉCNICA	PROGRAMADO	VALORIZACIÓN FÍSICA EJECUTADA	%	SALDO	%
PRINCIPAL	S/196,683.56	S/196,683.56	100.00%	S/00.00	00.00%
TOTAL	S/196,683.56	S/196,683.56	100.00%	S/00.00	00.00%

Por lo tanto, concluye que el Avance físico ejecutado acumulado es de 100.00% y de acuerdo al Informe N° 031-2021-MPH-GIDT.OSLO/GJMS-C, se realizó la revisión financiera para los cuales se adjunta al presente Informe, además la presente documento contiene la Información Técnico y Financiera exigidos conforme a la Guía Técnica para Actividades de Intervención dirigida a Organismos Ejecutores en el Marco del Decreto de Urgencia N° 070-2020; asimismo, se recomienda continuar con los siguientes trámites administrativos (...);

Que, de acuerdo el Informe N° 454-2021-MPH-GIDT-DSLO/NBU-J, de fecha 28 de abril de 2021, el Jefe (e) de la División de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de la rendición de cuenta (financiero) de Actividad de Intervención Inmediata: **“LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”**, el cual debe ser remitido a la Unidad Zonal respectivo (trabaja Perú) en cumplimiento a la Guía Técnica;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Que, mediante el Informe N° 570-2021-MPH/GIDT-NBU-G(E), de fecha 29 de abril de 2021, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial (e), solicita la aprobación bajo Acto Resolutivo el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, el cual está conforme a la Guía Técnica “**PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-202**”, aprobada con la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE;

Que, mediante el Informe Legal N° 022-2021-MPH/OAJ/WJA, de fecha 12 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Expediente para la emisión del Acto resolutivo de aprobación de la rendición de cuentas de la actividad de intervención inmediata: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, por parte del Titular del Pliego, a efectos que pueda ser oficiado al Programa Trabaja Peru para dar continuidad al trámite que corresponda;

Por tanto, con las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Informe de rendición de cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata: “**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS ÁREAS DE RECREACION DEL PARQUE LOS HEROES DEL DISTRITO HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**”, conforme a la Guía Técnica “**PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-202**”, aprobada con la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE, de acuerdo al detalle del anexo que consta de 278 folios en original.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios para el deslinde de responsabilidades por incumplimiento en los plazos establecidos en la Guía Técnica “**PARA LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA DIRIGIDA A ORGANISMOS EJECUTORES EN EL MARCO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 070-202**”, aprobada con la Resolución Directoral N° 085-2020-TP/DE.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Programa trabaja Perú para dar continuidad al trámite que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFIQUESE, a la Gerente Municipal, Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial y a otros estructurados de la Municipalidad Provincial de Huanta, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

